

QUILMES, 9 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0810/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de indumentaria de trabajo y elementos de seguridad y protección para las distintas áreas de la Universidad.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición N° 2/12, obrante a fs 97 y 98 ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 55/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 104, se han recibido diez (10) ofertas correspondientes a las firmas: NAHABEDIAN JUAN OMAR; SEPROIND de PEIRÉ GUILLERMO NICOLÁS; KERTZMAN MARCELO JAVIER; QUIMICA CORDOBA SA; CONFAL SA; SOLUTIONS, de VIDELA IVAN ANDRES; PROVEEDORES ARGENTINOS de GUSTAVO FABIAN REVAH; DELFINO MONICA GRACIELA; GRUPO QUINTAS SRL y CONFRAVE INDUMENTARIA SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual consta a fs. 618 y el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 620, 622, 625, respectivamente.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan de fs. 626 a 636.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 16/12, obrante de fs. 642 a 644, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación precedentemente citado a las empresas oferentes, según consta de fs. 645 a 647.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 649.

002 68



Que por lo expuesto y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la Contratación Directa, resulta pertinente emitir este acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 172/12, glosado a fs. 655 y 656.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 55/11.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems: 135, 136, 137 y 138.

ARTICULO 3°: Declarar sin adjudicación por informe técnico, los ítems: 92, 93, 154, 155 y 162 (B).

ARTICULO 4°: Adjudicar a JUAN OMAR NAHABEDIAN, los ítems: 76 Alternativo, 77 Alternativo, 78 Alternativo, 79 Alternativo, 121 Alternativo, 122 Alternativo, 123, 124, 128, 129, 130 y 131, por un importe total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 20/100 (\$3.382,20); SEPROIND de GUILLERMO PEIRE, los ítems: 11, 12, 13, 41, 42, 43, 67, 68, 69, 70, 89, 107, 108, 143, 144 y 156, por un importe total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 75/100 (\$4.226,75); SOLUTIONS de VIDELA IVAN ANDRES, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 16 y 47; por informe técnico y menor precio: ítems 90, 91, 112 y 113, por un importe total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON 66/100 (\$3.606,66); PROVEEDORES ARGENTINOS de GUSTAVO FABIAN REVAH, los ítems: 62, 63, 64, 65, 66, 139, 140, 141 y 142, por un importe total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.349,00); MÓNICA GRACIELA DELFINO; los ítems: 114 y 115, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$299,60); GRUPO QUINTÁS SRL, los ítems 24, 25, 26, 87, 88, 111; 6, 7, 8, 9, 10, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 57, 58, 59, 60, 61, 82, 83, 84, 85, 86,





Universidad
Nacional
de Quilmes

109, 110, 119, 120, 125, 126, 127, 132, 133, 134, 145, 146, 147, 157, 158, 165 y 166, por un importe total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 24/100 (\$13.541,24); CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, los ítems 14, 21, 22, 23, 44, 45, 46, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 148, 149, 151, 152 y 153; 15, 17, 18, 19, 20, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 71, 72, 73, 74, 75, 101, 103, 104, 105, 106, 116, 117, 118, 150, 159, 160, 161, 162 (A), 80, 81, 163 y 164, por un importe total de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$20.554,38), todos los precios con IVA incluido.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las órdenes de compra respectivas.

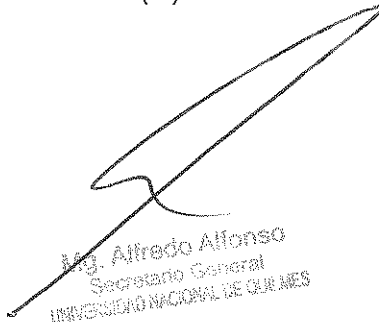
ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 406/2012, glosado a fs. 649 del Expediente del Visto.

ARTICULO 7º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Director de Seguridad e Higiene, Lic. Omar Metallo, y en carácter de miembro suplente al funcionario que el nombrado designe, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00268


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

